RESOLUCION Nº 847-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/12, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA".

Que la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18º prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: *"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."*

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el resultado de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 26/12**, convocada por la Institución para la *"ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"*, y en consecuencia adjudicar a la firma **CASA LOBO S.A.C.I.**, por presentar la oferta más económica, la cual se ajusta plenamente a los requerimientos legales y técnicos específicos establecidos en la Carta de Invitación; y sugiere la adjudicación a la misma, por un monto mínimo de **Gs. 19.512.800.- (Guaraníes Diecinueve Millones Quinientos Doce Mil Ochocientos)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por un monto máximo de **Gs. 38.425.700.- (Guaraníes Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Setecientos)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad al Art. 34 Inc. "C" de la Ley 2051/03.

Art. 2º.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1º de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto 2012 del Ministerio de Hacienda.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm

Ministerio de Hacienda

Viva Paraguay

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 817-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/12, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA".

Asunción, 29 AGO. 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 34.449/2012) en la que solicita la aprobación del resultado de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 26/12**, convocada por la Institución para la ***"ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"***.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 23/07/2012 fue realizado acto de apertura de sobres ofertas, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma han presentado sus sobres de ofertas las empresas **T-SHIRTS & CIA. S.R.L., CASA LOBO S.A.C.I. y SAMPA S.A.**, según acta labrada en dicha oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborada el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 66/2012, donde manifiesta que la Oferta presentada por la firma **CASA LOBO S.A.C.I.**, es la más económica y se ajusta plenamente a los requerimientos legales y técnicos específicos establecidos en la Carta de Invitación; y sugiere la adjudicación a la misma, por un monto mínimo de **Gs. 19.512.800.- (Guaraníes Diez y Nueve Millones Quinientos Doce Mil Ochocientos)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), **por un monto máximo de Gs. 38.425.700.- (Guaraníes Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Setecientos)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad al Art. 34 Inc. "C" de la Ley 2051/03.

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el Comité de Evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la Máxima Autoridad de la Convocante".

Que conforme a la imperiosa necesidad de contar con el servicio a ser contratado, la sugerencia se adecua a lo establecido en el **Art. 34 Inc. c)** de la **Ley 2051/03**, el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

DAIRES/cm